

PERGAMINO, noviembre 12 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 9 de noviembre de 2001** al considerar el Expte. D-177-01 D.E. C-3570/01 **CONTADOR MUNICIPAL** -Ref: Eleva anteproyecto de Ordenanza.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Incrementase el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la suma ----- de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) mediante la creación del rubro que se detalla a continuación:

- 1 * Ingresos Corrientes
 - 1.2. * De otras jurisdicciones
 - 1.2.1. * Participación en Impuestos Nacionales y Provinciales
 - 1.2.1.3. * Bingo Local Art. 7º Ley 11.018 \$ 40.000

ARTICULO 2º.- Disminúyese el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la suma de ----- \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) mediante la reducción del rubro que se detalla a continuación:

- 1 * Ingresos Corrientes
 - 1.2. * De otras jurisdicciones
 - 1.2.1. * Participación en Impuestos Nacionales y Provinciales
 - 1.2.1.1. * Coparticipación Lotería, Bingo y Casinos \$ 40.000

ARTICULO 3º.- Atento lo normado por la Ley 11.018 en su artículo 7º (texto según Ley ----- 11.704) inciso c) dispónese la afectación del 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos provenientes del rubro del Cálculo de Recursos en vigencia 1.2.1.3. Bingo Local Art. 7º Ley 11.018 a la partida del Presupuesto de Gastos vigente de la Jurisdicción II Departamento Ejecutivo, Finalidad V Promoción Social, Programa 1 Atención Preventiva y Promocional de la Problemática Social, Actividad 74, Código 1.3.11 "Plan Alimentario Municipal".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5521/01.-

Oswaldo N. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE